

# ***BOLETIN OFICIAL***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 91 Año XCII**

San Salvador de Jujuy, Agosto 14 de 2009.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 660-S.-**

**EXPT.E. N° 700-123/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase a la Prof. MONICA GRACIELA ANAUATI, D.N.I. N° 14.374.153, en el cargo de COORDINADORA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN en el ámbito de la Dirección General de Docencia e Investigación, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2891-S.-**

**EXPT.E. N° 741-169/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase a la Lic. EDITH SOLEDAD BALCAZAR, DNI N° 24.252.888, CUIL N° 27-24252888-9, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek" de Alto Comedero, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Desígnase a la Lic. MARTA ELENA PÉREZ, DNI N° 24.408.351, CUIL N° 27-24408351-5, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek" de Alto Comedero, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2957-S.-**

**EXPT.E. N° 0726-2407/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase a la Sra. NATALIA LORENA SAJAMA BALVIN, DNI N° 27.506.501, CUIL N° 27-27506501-9, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza" de Tilcara, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3104-E.-**

**EXPT.E. N° 0300-0452-03.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la caducidad de la instancia y el ARCHIVO de las presentes actuaciones, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley Procesal Administrativa (Artículo 95° y siguiente).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3222-S.-**

**EXPT.E. N° 0725-177/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase a la Sra. MIRTA FELISA ABALOS, DNI N° 26.440.540, CUIL N° 27-26440540-3, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-13 Hospital "Maimará", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Desígnase a la Sra. JUANA AIDE CORIMAYO, DNI N° 12.887.703, CUIL N° 27-12887703-2, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-13 Hospital "Maimará", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 3°.-** Desígnase al Sr. MOISÉS DAVID RAMOS, DNI N° 29.573.430, CUIL N° 20-29573430-3, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-13 Hospital "Maimará", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3649-H.-**

**EXPT.E. N° 0516-733/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de FLORENCIO SANTOS GUANACTOLAY, DNI. N° 16.516.482 y de GREGORIA AMANTE, DNI. N° 21.643.155, el terreno individualizado como Lote 09 de la Manzana 597, Padrón A-71128, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4333-G.-**

**EXPT.E. N° 0300-344-2009.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN "PERTENENCIA JUJEÑA PARA EL DESARROLLO" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de Fs. 04 a 10 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 3858-E.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2009.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para prestar servicios en las áreas que se determinan, bajo dependencia de la Coordinación de Educación No Formal, a partir del inicio del Término Lectivo 2009 y hasta la finalización del Término Lectivo 2009, por las razones expresadas en el exordio:

Prof. GABRIELA CARRERA, DNI N° 16.071.413, en cinco (5) horas cátedras Titulares- de Nivel Medio, en la Escuela Normal " Dr. Eduardo Casanova" -Tilcara, ocho (8) horas cátedras interinas - Nivel Medio, en los Talleres Libres de Artes y Artesanías de la Quebrada- Sede Purmamarca; diez (10) horas cátedras interinas de Nivel Medio en los Talleres libres de Artes y Artesanías de la Quebrada- Sede Tilcara; cuatro (4) horas cátedras interinas de Nivel Terciario en el I.F.D. N° 3 Escuela Normal Superior " Juan Ignacio Gorriti"- Espacio Curricular: Educación Artística II Teatro. Carrera Profesorado en Educación General Básica I y II para desempeñar funciones como Secretaria Técnica Pedagógica del área de Educación Artística.  
Prof. GABRIEL ANGEL PASCALE DNI N° 13.597.223, en once (11) horas interinas de Nivel Medio de la Escuela Superior de Danza "Norma Fontenla", para desempeñar funciones como jefe del Departamento de Educación Artística.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4208-E.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2009.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 3858-E/09, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Disponer la continuidad de Traslado Transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica para desempeñar funciones en el Departamento de Educación Artística, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, a partir del inicio del Término Lectivo 2009 y hasta el 1.1.2010, por las razones expresadas en el exordio:

Prof. GABRIELA CARRERA, DNI N° 16.071.413, en cinco (5) horas cátedras - Titulares de Nivel Medio en la Escuela Normal " Dr. EDUARDO CASANOVA.-" Tilcara, ocho (8) horas cátedras interinas -Nivel Medio, en los Talleres Libres de Artes y Artesanías de la Quebrada- Sede Purmamarca; diez (10) horas cátedras interinas de Nivel Medio en los Talleres libres de Artes y Artesanías de la Quebrada- Sede Tilcara; cuatro (4) horas cátedras interinas de Nivel Terciario en el I.F.D. N° 3 Escuela Normal Superior " JUAN IGNACIO GORRITI"- Espacio Curricular: Educación Artística II Teatro. Carrera Profesorado en Educación General Básica I y II para desempeñar funciones como Secretaria Técnica Pedagógica del Departamento Educación Artística.  
Prof. GABRIEL ANGEL PASCALE DNI N° 13.597.223, en once (11) horas interinas de Nivel Medio de la Escuela Superior de Danza "NORMA FONTENLA", para desempeñar funciones como jefe del Área de Educación Artística.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3934-E.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2009.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del Ing. RAUL WILFREDO PARRA, D.N.I. N° 13.550.622, agente de Planta Permanente de este Ministerio, para cumplir funciones en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3943-E-09.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 1197-E-08, de la SRA. MARIA DEL VALLE MORALES – D.N.I. N°

11.256.455, Profesora de Nivel Medio Secundario titular de once (11) horas cátedra en la Escuela Provincial de Comercio N° 1 “Carlos Eusebio Ibarra” y de cuatro (4) horas cátedra en el Bachillerato Provincial N° 2 “Gobernador Benjamín Villafañe”, para cumplir funciones en el Archivo Histórico Provincial de la Coordinación de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3944-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la SRA. LEONOR MARIA PEIROTTI – D.N.I. N° 10.545.495, Profesora de Nivel Secundario de treinta y seis (36) horas cátedra en el Colegio N° 2 “Armada Argentina”, para cumplir funciones en el Museo Histórico Provincial de la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3945-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de los siguientes docentes, para cumplir funciones en la Coordinación de Patrimonio y Museos dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio:  
PROF. MARCELO AUGUSTO LAGOS, DNI N° 10.617.392, Profesor de doce (12) horas cátedra titulares de la asignatura Historia en el Colegio N° 1 “Teodoro Sánchez de Bustamante”.  
PROF. MARCELO VICENTE CONSTANT, DNI N° 16.778.473, Profesor de veinticinco (25) horas en la Escuela de Comercio N° 2 “Malvinas Argentinas”.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3964-E.-**  
**EXpte. N° 1050-3238-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 7° de la Resolución N° 322-E-08 de fecha 10 de marzo de 2008, dejando sin efecto la declaración pendiente de reubicación del docente DANIEL ALFREDO AMELLER, D.N.I N° 21.322.690 en tres (3) horas cátedra, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3970-E.-/09**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento Educativo, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta nueva disposición:  
PROF. JANCO SERGIO RUBEN, DNI N° 11.207.894: 24 horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela Provincial de Comercio N° 3 “José Manuel Estrada” -12 horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Prof. Jesús Salazar”.  
PROF. HUGO JIMENEZ VARGAS, DNI N° 8.012.913.- 36 horas cátedra de Nivel Medio en el Bachillerato N° 6 “Isla Malvinas”  
PROF. DAVID RUBEN ALVAREZ, DNI 10.622.975: 12 horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela Agrotécnica N° 1 “El Brete”- 9 horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela Provincial de comercio N° 3 “José Manuel Estrada- 15 horas cátedra de Nivel Medio en la Colegio N° 3 “Exodo Jujeño”.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3971-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero de 2009 el traslado transitorio del Prof. MARIO ORLANDO SEJAS DNI N° 14.811.538 como Responsable de la ejecución e implementación del Plan Anual de la Red Federal de Formación docente Continuo y en consecuencia, el reintegro del docente a sus funciones de TC treinta y seis (36) horas cátedra en la Escuela Provincial de Comercio N° 2 “Conquista del Desierto” cinco (5) horas cátedra de Didáctica de las Ciencias Naturales y Biología- 3° Año- Profesorado de Biología- Carácter Interino, tres (03) horas de Taller III de Intervención Pedagógica- 3° Año- Carácter Interino y seis (06) horas Cátedra- Carácter Interino- Departamento de Capacitación en el Instituto de formación Docente Continua N° 5 “ José Eugenio Tello” Dispuesto

oportunamente mediante Resolución N° 2359-SE-05, de fechas 04 de enero de 2005.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3972-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 307-E-08 del Sr. ALFIO ORLANDO SANTA CRUZ, D.N.I. N° 21.665.653, Maestro de Grado – Jornada Simple y dieciocho (18) horas de Nivel Medio, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3976-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio del Sr. MATEO ABALOS, D.N.I. N° 18.222.294, Docente Titular de la Escuela N° 245 de Abra Pampa, para cumplir funciones en la Municipalidad de Abra Pampa, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3984-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Conceder traslado transitorio a la PROF. MARIA DEL CARMEN BERNAL, DNI N° 5.885.406, en 11 horas titulares del Nivel Secundario de la Escuela Normal “General José de San Martín”, para que cumpla funciones en la Unidad Central del Ministerio de Educación, desde el 02 de febrero de 2009 y hasta nueva disposición.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3987-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio, dispuesto por Resolución N° 102-E-08 de la Prof. CLAUDIA MARCELA CORDOBA, D.N.I. N° 25.444.901, Maestra Especial de Educación Física – Jornada Simple – Titular de la Escuela Normal Superior “Dr. Eduardo Casanova”, Profesor Nivel Secundario – Interino – de cinco (5) horas en la Escuela N° 239 “Daniel Domínguez”, Profesor Nivel Secundario – Interino – de cinco (5) horas en la Escuela N° 31 “Coronel Arias”, Profesor Nivel Secundario – Interino – de nueve (9) horas en el Colegio Polimodal N° 6 de Huacalera, para cumplir funciones en la Escuela N° 455, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4164-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 3987-E-09, por la cual se dispone el traslado transitorio de la Prof. CLAUDIA MARCELA CORDOBA DNI N° 25.444.901, para prestar servicios en la Escuela N° 455, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:  
**ARTICULO 1°:** Disponer el Traslado Transitorio de la Prof. CLAUDIA MARCELA CORDOBA DNI N° 25.444.901, Maestra Especial de Educación Física – Jornada Simple – Titular de la Escuela Normal Superior “Dr. Eduardo Casanova”, Profesor Nivel Secundario – Interino – de cinco (5) horas en la Escuela N° 239 “Daniel Domínguez”, Profesor Nivel Secundario – Interino – de nueve (9) horas en el Colegio Polimodal N° 6 de Huacalera, para cumplir funciones en la Escuela N° 455, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4034-E-09.-**  
**EXpte. N° 1055-1001-06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Docente STELLA MARY ANGEL, D.N.I. N° 11.539.688, en contra de la Resolución N° 030-CO.R.E. y E.N.E./06, por los motivos expuesto en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4087-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Srta. MARIA JOSE LANDA – D.N.I. N° 17.045.499, Maestra titular de la Escuela N° 30 de Monterrico, para cumplir funciones en la Escuela N° 3 de Libertador General San Martín, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta el Inicio del término lectivo 2010.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4093-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. ISABEL SAJAMA, D.N.I. N° 20.479.834, Maestra Especial de Expresión Plástica titular de la Escuela N° 441, para cumplir funciones en la Escuela N° 256 de la localidad de Barro Negro, a partir 16 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4097-E.-**  
**EX.PTE. N° 1050-500-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Dejar Sin efecto la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica del Bachillerato Provincial N° 13 “Comandante Luis Piedrabuena” de la localidad de Susques de la Región Educativa III, dispuesta por Decreto N° 5107-E.C.-98, a partir del Período Escolar Especial 2008/2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4335-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rectificar en el Artículo 6° de la Resolución N° 4097-E-09 de fecha 4 de marzo de 2009, el número de documento nacional de identidad de la Profesora Cristina Evita VILLAROEL, dejándose establecido que éste es D.N.I. N° 11.051.519 y no D.N.I. N° 11.054.519 como se especificará erróneamente, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4119-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. ROSARIO DEL VALLE OLIVERA, D.N.I. N° 14.473.963, Maestra titular de la Escuela N° 444, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir 16 de febrero de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4121-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 3990-E-09 de fecha 10 de febrero de 2009, por la cual se dispone el traslado transitorio de la Prof. TERESA JESÚS BELTRÁN, D.N.I. N° 22.340.591, dejando sin efecto el ítem correspondiente a dos (2) horas cátedra interinas de Educación Cívica en la Escuela Provincial de Comercio N° 7 de San Pedro, por las razones expresadas en el exordio

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4155-E.-**  
**EX.PTE. N° 1050-394/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer que la Escuela N° 151 de la Localidad de El Lobatón, Dpto. San Pedro, lleve el nombre del Sr. JOSE ANTONIO DE TEZANOS PINTO por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4223-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones en el Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy, a partir del 01 de febrero de 2009 hasta el Inicio del Término Lectivo 2010:  
Prof. MARIO ORLANDO SEJAS, D.N.I. N° 14.811.538, docente de treinta y seis (36) horas cátedra de nivel medio en la Escuela de Comercio N° 2 de la Ciudad de Palpalá y catorce (14) horas cátedra de nivel terciario en el Instituto de Formación Docente Continua N° 5 “José Eugenio Tello”.  
Prof. CIRA FANNY VEDIA, D.N.I. N° 13.550.726, docente de treinta (30) hora cátedra de nivel medio en la Escuela de Comercio N° 1 “Prof. Carlos Eusebio Ibarra” de San Salvador de Jujuy.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4283-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer se prorrogue la vigencia de la Resolución N° 3569-G-09 que inicia el Período de Transición del Instituto Superior de Arte y la Resolución N° 367-E-08 de aprobación del Reglamento General Período de Transición del Instituto Superior de Arte hasta el 30 de Mayo de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4294-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en las horas cátedra y/o cargos que en cada caso se indica, para cumplir funciones en la Dirección de Educación Superior de este Ministerio, a partir del 16 de marzo de 2009 y hasta el inicio del Término Lectivo 2010:  
- Prof. JUANA MOSCOSO, D.N.I. N° 16.971.683, docente de veintiséis (26) horas cátedra titulares de Nivel Medio en la Escuela de Comercio N° 2 “Malvinas Argentinas” y de cuatro (4) horas cátedra titulares de Nivel Medio en el Colegio N° 3 “Exodo Jujeño”.  
- Prof. ANGEL GUSTAVO ROMERO, D.N.I. N° 23.140.971, un cargo administrativo Profesional titular categoría A-1 de la Escuela N° 418 “Eva Perón” de Nivel Primario y dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Medio (para cumplir funciones de Asesor Pedagógico) en la Escuela de Comercio “Dr. José Ingenieros” de San Pedro de Jujuy.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4304-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del Sr. VICTOR RUBEN HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 20.104.644, Maestro de Grado titular en la Escuela N° 188 “Ricardo Guiraldes”, para cumplir funciones en la Municipalidad de Palma Sola, a partir 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4311-E.-**  
**EX.PTE. N° 1056-19098-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del Sr. NOLBERTO RAFAEL CUEZZO, D.N.I. N° 18.125.273, Maestro Especial de Expresión Plástica titular de la Escuela Primaria N° 8 “Escolástico Zegada” de ésta Ciudad y Profesor de catorce (14) horas cátedra de Nivel Medio interino de la Escuela Provincial de Artes N° 2 “Hermógenes Cayo” de Humahuaca, a la Dirección de Educación de Nivel Inicial y Primario, a partir del Inicio del termino lectivo 2009 y hasta el Inicio del término lectivo 2010.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4314-E.-**  
**EX.PTE. N° 1050-2342-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Otorgar el puntaje correspondiente a OCHENTA (80) horas cátedra, a docentes que participaron del Curso denominado “EL TALLER DE TÍTERES Y LOS

PROCESOS DE ESCRITURA”, llevado a cabo en la ciudad de Tilcara, los días 30 y 31 de octubre; 1, 6, 7 y 8 de noviembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4315-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Conceder licencia sin goce de haberes por Artículo 50° de la reglamentación vigente, a la Sra. MARINA ESTER VIGO, D.N.I. N° 10.300.526, Secretaría Docente titular de la Escuela N° 217 “Aeronáutica Argentina” de San Pedro de Jujuy, desde el 16 de febrero de 2009 y hasta el inicio del término lectivo 2010, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4327-E.-**  
**EXpte. N° 1050-910-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 4315-E-09 de fecha 7 de abril de 2009, por la cual se concede licencia sin goce de haberes por Artículo 50° de la reglamentación vigente, a la Sra. MARINA ESTER VIGO, D.N.I. N° 10.300.526, Secretaría Docente titular de la Escuela N° 217 “Aeronáutica Argentina” de San Pedro de Jujuy, desde el 16 de febrero de 2009 y hasta el inicio del término lectivo 2010, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4328-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de personal del Ministerio de Educación que seguidamente se nombra, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Deportes, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, a tenor de lo expresado en el exordio:  
NESTOR FABIAN ARAMAYO, D.N.I. N° 17.080.440, Maestro Especial Jornada Simple titular de la Escuela Primaria N° 205 “Bernardina Mejía Mirabal” y Profesor Titular de nueve (9) horas de Educación Física en el Colegio N° 2 “Armada Argentina”  
MARIO CRISTÓBAL NAJAR, D.N.I. N° 14.787.435, Docente de quince (15) horas cátedra titulares en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Prof. Jesús Raúl Salazar”.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4329-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, para cumplir funciones en el Instituto de Capacitación del Centro de Docentes de Enseñanza Media Superior – CEDEMS, en las horas cátedra que en cada caso se indica, a partir del 02 de enero de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010:  
Lic. ALBERTO ÁNGEL ARGANAARAZ, D.N.I. N° 10.616.041, docente de seis (6) horas cátedra titulares de Contabilidad en 5° Año 1° División, turno tarde y cuatro (4) horas cátedra titulares de Contabilidad en 1° Año 1° División, turno noche, en la Escuela Provincial de Comercio N° 1 “Prof. Carlos E. Ibarra”; Cuatro (4) horas cátedra titulares de Contabilidad en 4° Año 1° División, turno noche en la Escuela de Comercio N° 1 “Prof. José Antonio Casas”.  
Lic. JUANA ISABEL ALVAREZ PRADO, D.N.I. N° 14.628.935, docente de doce (12) horas cátedra titulares: 2 horas de Educación Cívica en 4° Año 5° División, turno tarde, 2 horas de Microeconomía en 4° Año 4ª División turno tarde, 4 horas de Legislación y Práctica Impositiva en 5° Año 1° División turno mañana y 4 horas de Administración de Empresas en 4° Año 2ª División, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 2 “Malvinas Argentinas”.  
Prof. GRACIELA ISABEL CARDOZO, D.N.I. N° 18.013.527, docente de nueve (9) horas cátedra interinas: 5 horas de Lengua en 1° Año 4ª División, turno noche y 4 horas de Lengua y Literatura en 2° Año 4ª División, turno noche en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 203.  
Lic. SILVIA RAQUEL AGOSTINI, D.N.I. N° 18.256.690, docente de diez (10) horas cátedra titulares: 4 horas de Historia en 1° Año 1ª División, turno mañana, 2 horas de Educación Cívica en 1° Año 2ª División, turno mañana, 2 horas de Educación Cívica en 3° Año 1ª División turno mañana y 2 horas de Educación Cívica en 3° Año 2ª División, turno mañana en la Escuela “27 de Abril Día Grande de Jujuy”.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4332-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Auspiciar la Nueva Jornada del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento “CONSTRUYENDO UNA DIDÁCTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES”, organizado por la Secretaría de Estado de Coordinación y de Programación para la Prevención de Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4396-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al “XVI ENCUENTRO DE ESCRITORES”, organizado por la Municipalidad de Libertador General San Martín, Dirección de Cultura, conjuntamente con GRADA – Grupo Cultural Amigos del Arte, a realizarse los días 12 al 14 de junio de 2009, en Libertador General San Martín.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4552-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones en el Área de Acciones Complementarias de la Secretaría de Estado, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, a partir del 23 de abril de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010:  
Prof. CARLOS MARCELO VEGA, D.N.I. N° 14.787.569, docente de dos (2) cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Prof. Jesús Raúl Salazar”, turno mañana y tarde.  
Prof. CLAUDIA NIS, D.N.I. N° 10.650.544, cargo titular TP 02=24 hs. de Historia y Educación Cívica en el Colegio N° 1 “Teodoro Sánchez de Bustamante”; Cargo titular TP 04=12 hs. de Instrucción Cívica en el Colegio N° 1 “Teodoro Sánchez de Bustamante”, ambos de nivel medio; y tres (3) hs. (2 horas titulares y una hora provisional) en el Profesorado de Historia del Instituto de Formación Docente Continua “José Eugenio Tello” de nivel terciario.  
Prof. JUAN MIGUEL MENDOZA, D.N.I. N° 16.591.790, cargo titular = 15 horas en la Escuela Primaria N° 444 de Alto Comedero como Profesor de Educación Física; cargo interino = 6 horas cátedra en la Escuela N° 432 “República Francesa”, turno mañana y tarde.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/09**  
**OBRA DE SEGURIDAD VIAL: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.**  
**TRAMO: TILCARA – HUMAHUACA.**  
**SECCIÓN: LOCALIDAD DE HUACALERA.**  
**TIPO DE OBRA:** Construcción de ciclovía consistente en terraplén con compactación especial, base estabilizada granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, cuatro áreas de estacionamiento y barandas metálicas cincadas.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos; un millón quinientos veinte mil con 00/100.- (\$ 1.520.000,00). Referido al mes Diciembre de 2008.  
**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 15 de Septiembre del 2009 a las 11:00 hs.  
**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Agosto de 2009.  
**PLAZO DE OBRAS:** Cinco (05) meses.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) –Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D. N. V.  
**LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal - 3° Piso - D. N. V.

07/10/12/14/19/21/24/26/28/31 AGO. 02/04/07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82762 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2.009**  
Obra: “HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO – TERMINACION PLANTA ALTA”  
Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.  
Presupuesto Oficial: \$ 296.502,00.-  
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.  
Período de Garantía: SEIS (6) MESES.  
Fecha de Apertura: 25 – AGOSTO – 2.009.- HORAS 10:00.-  
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
Precio del Pliego: \$ 500,00.-



argentino, Documento Nacional de Identidad numero 16.210.272, C.U.I.L. N° 23-16210272-9, nacido el día 22 de Febrero de 1963, casado en primeras nupcias con Cecilia Viviana García, con domicilio en calle 9 de Julio Número quinientos treinta y tres del Barrio 12 de Octubre de esta ciudad. Persona mayor de edad, capaz para este acto y de mi conocimiento doy fe. Y el compareciente, por sus propios derechos dice: **PRIMERO:** Que mediante escritura numero 85 de fecha veintidós de Junio del año 2006 autorizada por ante la Escribana Silvia Cecilia Blasco Titular del Registro Notarial numero 15 de esta ciudad, ha CEDIDO la totalidad de las cuotas sociales que tenia en la firma **INGESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, C.U.I.T N° 30-67146956-5, con domicilio social en calle Balcarce numero 107 de esta ciudad, a favor de Gustavo Andres Najar, Documento Nacional de Identidad numero 16.186.305, TREINTA Y DOS (32) CUOTAS SOCIALES y a favor de Rodolfo Raúl Méndez, Documento Nacional de Identidad número 21.542.406, las restantes TREINTA Y DOS (32) CUOTAS SOCIALES. **SEGUNDO:** Que en la cláusula SEGUNDA de la escritura antes referida, ambas partes, cedente y cesionarios, convinieron como precio total la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000,00), importe que debía abonarse en veintidós (22) cuotas mensuales, guales y consecutivas de PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una, abonándose la primera de ellas en oportunidad de suscribirse la cesión: 22/06/2006; venciendo las demás cuotas los días 20 de los meses siguientes, resultando el vencimiento de la última el día 20 de Marzo del año 2008.- **TERCERO:** Que habiéndose cancelado al día de la fecha, la totalidad de las cuotas adeudadas, más los intereses correspondientes y en consecuencia CANCELADO en forma definitiva el PRECIO de la Cesión de Cuotas Sociales de Ingesa S.R.L., es que viene por la presente escritura a OTORGAR FORMAL CARTA DE PAGO a favor de los cesionarios Gustavo Andrés NAJAR y Rodolfo Raúl MENDEZ, no teniendo nada más que reclamar por ningún otro concepto en contra de los nombrados que surja o pudiera surgir de la cesión mencionada en el punto SEGUNDO de esta carta de pago. En este estado, el señor Guillermo Martín Secundino García, solicita a la escribana autorizante expida Primer Testimonio de la presente a favor de los Señores Gustavo Andrés Najar y Rodolfo Raúl Méndez a fin de que los mismos efectúen todos los tramites y gestiones que sean pertinentes para su toma de razón en el Registro Publico de Comercio de la Provincia. Sin más, de todo lo manifestado, doy fe. Agrego al legajo de Comprobantes de la presente escritura, fotocopia de la cesión de cuotas sociales antes referida y constancia de C.U.I.L del otorgante del acto. Previa lectura y conformidad firma el compareciente, todo ante mi, doy fe. **CONCUERDA** fielmente con su escritura matriz que paso por ante mi Escribana Mariana ANTORAZ, Titular del Registro Notarial número sesenta y nueve, al folio 109 del Protocolo "A" a mi cargo, doy fe. Para los Señores Gustavo Andrés NAJAR y Rodolfo Raúl MENDEZ, expido este PRIMER TESTIMONIO en una hoja de Actuación Notarial número A-00584380 donde consta la firma del otorgante Guillermo Martín Secundino GARCÍA que suscribo y sello con la presente foja, en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ACT. NOT. N° A 00094302, ESC. PUB. SILVIA CECILIA BLASCO, TIT. REG. N° 15, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo de 2009.-  
 DR. RAMON ANTONIO SOSA  
 JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA  
 POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO  
 14 AGO. LIQ. N° 82815 \$ 52,70.-

**REMATES**

**LUIS HORACIO FICOSECO**

Martillero Público  
 Mat. Prof. N° 36  
 El día 25 de agosto de 2009, a hs. 18.00 en calle Dávila esq. Aráoz, del barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, por cuenta y orden de **ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**, Acreedor Prendario. Art. 39 de la ley de Prenda N° 12962 y art. 585 del Código de Comercio, remataré: 1.- Un automóvil marca Renault, modelo LOGAN 1.6 16V Confort año 2008, tipo Sedan 4 Puertas, motor marca Renault, n° K4MA690Q024570, chasis Renault n° 93YLSRILH8J988442, Dominio HBQ 798. Secuestrado en Expte. B-209523/09: SECUESTRO PRENDARIO. Deudas por patente e infracciones de tránsito \$ 736,77 a cargo del comprador. 2.- Un automóvil marca Renault, modelo CLIO PACK 1.2 DA AA año 2007, motor marca Renault n° D4FG728Q039489, chasis marca Renault n° 8A1BB270F8L964742, Dominio GRU 102. Secuestrado en Expte. B-205512/09: ACCION DE SECUESTRO PRENDARIO. Deudas por patente e infracciones de tránsito \$ 970,88 a cargo del comprador. 3.- Un automóvil marca Renault, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK año 2007, motor marca Renault n° K4MJ706Q094517, chasis marca Renault n° 8A1LA1V157L826620, Dominio GIA 978. Secuestrado en Expte. A-39232/08: SECUESTRO PRENDARIO. Deudas por patente e infracciones, a cargo del comprador. Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran y libres de gravámenes, pudiendo ser revisados desde 1 hora. Antes de la subasta. **CONDICIONES DE VENTA:** Sin Base, dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces con 10 diez días de anticipación Art. 31 Ley de Prenda con Registro. Por informes comunicarse con el Martillero Ficoseco, tel. 156822132.-

10/12/14 AGO. LIQ. N° 82781 \$ 20,50.-

**REMATE OFICIAL DE MAQUINARIAS**  
 EL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE PALPALA, CON BASE DE PESOS CINCUENTA MIL (\$50,000) UNA MOTONIVELARORA, USADA Y FUNCIONANDO, Y

CON BASE DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000) UNA CARGADORA FRONTAL USADA Y SIN FUNCIONAR. -

Se Comunica por tres (3) veces en cinco (5) días, que el día 15 del mes de Agosto del 2009, a horas 12,00, en el domicilio del Corralón Municipal de la Municipalidad de Pálpala sito en calle Ledesma, Balmaceda esquina Barón Holbert, del Barrio Martijena, de la ciudad de Pálpala, Provincia de Jujuy, y por cuenta y orden de la **MUNICIPALIDAD DE PALPALA**, conforme a ORDENANZA N° 897/08, los Martillero Públicos NORMA MADDALLENO con M.P. N° 24 y LUIS GERARDO MALLAGRAY con M.P. N° 25, SUBASTARAN, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del martillero, gastos de transferencia a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)UNA MOTONIVELADORA, Marca Astarsa, Modelo 1985, con Motor Marca Astarsa N° 33060426, Chasis Marca Astarsa N° MNA875/85, usada y funcionando, Y CON BASE DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000)UNA CARGADORA FRONTAL, Marca Volvo, Modelo LM-840, con Motor Marca Perkins N° PA6436890, Chasis Marca Volvo S/N°(no se pudo determinar el numero de chasis), con Verificación Policial con Observación, usada y sin funcionar. Ambas maquinas de propiedad de la Municipalidad de Pálpala y se subastaran en el estado en que se encuentran conforme acta de recepción. Las maquinas serán exhibidas del 10 al 15 de Agosto del cte. Año, en el horario de 9 a 11 y de 16 a 18 y podrán ser inspeccionadas por los interesados desde una hora antes al inicio de la subasta. **CONDICIONES DE VENTA:** La venta esta sujeta a la aprobación de la parte vendedora, el comprador podrá abonar de contado o entregar una señal del 30% del valor de venta, mas comisión de ley y el saldo deberá ser depositado a las 24hs de conocer la aprobación de precio de venta, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la suma entregada a favor de la vendedora. El comprador podrá retirar el bien adquirido previo pago total del precio obtenido en la subasta, más comisión de ley e inicio de trámite de transferencia en el Registro Nacional. **CONSULTAS:** los interesados podrán comunicarse con la Martillera Norma Maddalleno al 0388-156-824385 y/o Martillero Luis G. Mallagray al 0388-156-821006. Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 06 de Agosto de 2009.-

10/12/14 AGO. LIQ. N° 82780 \$ 20,50.-

**AIDE M. ROCHA**

MART. PUB. JUD. -M.P. N° 18  
**REMATE JUDICIAL: CON BASE DE \$ 7.223.00 DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN B° ALTO COMEDERO DPTO DR. MANUEL BELGRANO, PCIA DE JUJUY INDIVIDUALIZADO: COMO MATRICULA 6962-58702- CIR. 0 – SECCION 0 --MANZ 70- LOTE 17- PADRON A- 58702.-** Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo - V. E. Dr. ANTONIO MASACESI Juez Vocal Presidente de Trámite de la Sala II, en los autos del **Expte. N° B- 22.973/1987:** caratulado: INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS SANTOS HERRERA DE GARECA LUISA C/ SOLIS SANDOVAL M. ANGELA Y OTROS, comunica por tres veces en cinco días que la Martillera AIDE M. ROCHA, rematará en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 7.223,00 producto de la valuación fiscal, de un inmueble edificado ubicado en la Pcia. de Jujuy, Depto. Dr. Manuel Belgrano: - B° Alto Comedero en calle Sevilla N° 352, individualizado como: Matrícula 6962-58702 - Cir. 0 – Sección 0 – Dominio 128 BIS – Manz. 70 - Lote 17- Padrón A- 58702, Sup según Plano 250,00 m2. **LIMITES:** al O con calle, al E: Lote 7, al N: lote 18, al S: lote 16; **EXTENCIONES.** FTE: 10,00 mts, C/Fte: 10,00mts; Cdo 25,00 mts; Cdo 25,00 mts. **GRAVAMENES:** Asiento 8 – EMBARGO: Por oficio de fecha 12/08/04 Adm. Fed., Ingr. Publ. – Ag. Fiscal F.R.M. Zurqueta Juez Federal N° 1 – Expte. N° 1321/01 CRIDO “AFIP c/ Solis Milagro Angela S./ Ejecución Fiscal Pres. N° 9940 el 13/8/04 Registrada el 17/08/04.- Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 21/09/07 . Tribunal del Trabajo – Sala II – Jujuy -. Expte. N° A-22973/87 INDEMNIZACION POR DESPIDO LUISA SANTOS DE GARECA Y VILMA E. RUIZ C/ M. ANGELA SOLIS DE SANDOVAL Y GUSTAVO E. SANDOVAL. Mto: \$ 14.222,19, más \$ 2.850,00 – Pres N° 14.029 el 01/10/07 - INSC. CONDICIONADA al Cert. C/V relac. R: 7/8:03/10/2007.Nota: Se ordeno s/Tlar. 5 - Asiento 10: EMBARGO DEFINITIVO: REF. As. 9 - Por oficio de fecha 27/12/07 – Pres. N° 1635,00 el 14/02/08 - Registrada el 20/2/2008.- Asiento 11: EMBARGO Por oficio de fecha 11/3/2008 – Adm. Fed. Ingr. Pub. Ag. Fiscal F.R.M. Zurqueta – Juez Federal N° 2 – Jujuy Expte. N° 921/07 crldo.: “AFIP C/ SOLIS MILAGRO ANGELA S/ EJECUCION FISCAL Pres N° 3540 el 19/03/2008 - Registrada el 28/03/2008 – El Título de Propiedad se encuentra agregado a Fs. 411 al 414. En Adelante Deudas: Municipalidad de San Salvador de Jujuy \$ 1.046,45; Impuesto Inmobiliario \$ 2.934,70, Agua de los Andes \$ 602,36. Deudas y Gravámenes se cancelan con el producto de la Subasta. Estado de Ocupación: Según acta a Fs.440 al 441 Ocupantes del inmueble son: Sra. Gertrudis Natalia Solis y su hijo Diego Agustín Agudo. Dicho inmueble se rematará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adheridos al suelo. El Martillero actuante está facultado a percibir una señal del 30% del total de la venta mas comisión ley, saldo a la orden del juzgado cuando este así lo disponga a nombre del juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el juzgado, en horario de atención al público y/o una hora antes de la subasta en la oficina del martillero CEL: 156825667-154881122. La Subasta se llevará a cabo el día 19 de agosto del año 2009 a hs 17,30 en calle Parroco Marshke N° 1168. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. Fdo. Secretaria Dra. Cristina Mastandrea. San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82799 \$ 20,50.-

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
**JUDICIAL CON Y SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT CLIO, 5 PUERTAS, AÑO 2007, DOMINIO GLM-858.-**  
 DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. n° B-187194/08**, caratulado: EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. C/ CAUCOTA MARIA DEL

CARMEN, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 21 de Agosto del 2009, a Hs.18,00, en calle Ituzaingo 552 del B° Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, "UN AUTOMOTOR", DOMINIO GLM-858, MARCA RENAULT, MODELO CLIO PACK 1.2 DA AA, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q035838, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB270F8L910611, AÑO 2007, en el estado de uso y conservación que se encuentra y con BASE en su primer llamado de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 23.638,05.-) y si no existieren postores por esta, luego de una espera de quince minutos, se procederá a subastar SIN BASE. Registra gravámenes: PRENDA: Acreedor: Rombo Compañía Financiera S.A., Deudor: Cauco, María del Carmen, Fecha de Inscripción: 19/07/07, Monto: \$31.517,40; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto del 2009. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82817 \$ 20,50.-

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
JUDICIAL CON BASE \$33.481,35: INMUEBLE EDIFICADO DE DOS PLANTAS, UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 33, DE LA CIUDAD DE LA QUIACA.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-04627/96, caratulado: OFICIO LEY LIBRADO POR LOS TRIBUNALES DE SALTA EN AUTOS B-25270/92, CONCURSO ESPECIAL: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FLORES VICTOR Y CADAR NAYAH, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 21 de Agosto del 2009, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano N° 33, de la ciudad de La Quiaca - Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 17, Parcela 3a1, Padrón N-286, Matrícula N-2072; el que mide de Fte. N.: 7,00 Mts., Cfte S.: 4,00 Mts., Cdo. E.: mide en línea quebrada partiendo de la línea del Fte. pto. A al G con rumbo S.: 11,13 Mts., del pto. G al H con rumbo O.: 3,00 Mts., del pto. H al E con rumbo S., hasta encontrar el Cfte.: 10,87 Mts.; Cdo. O.: 22,00 Mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 121,39 Mts. cuadrados; limita al N.: con calle Belgrano, al S.: con parte parcelas 3a2 y 3d, al E.: con parcela 3a2 y al O.: con parcela 3f; y con BASE DE PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$33.481,35.-). Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fecha 03/07/09, realizada por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de La Quiaca, que se encuentra agregada en los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Hipoteca en 1° Grado - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Victor Flores - Mto.: US\$ 20.000,00 - E.P. n° 33, de fecha 01/08/91 - Esc. Maria C. G. Llamazares - Pres. n° 4717, el 07/08/91 - Registrada el 15/08/91; Asiento 2: EMBARGO - por oficio de fecha 30/11/99 - Cámara C. y C. Sala I - Jujuy - Expte. n° A-91026/94 - "Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. A-34494/88 - Ordinario... Flores Delfín c/ Victor Flores y otros"- Mto.: \$18.690,98 - Pres. n° 769, el 20/01/00 - Registrada el 21/01/00; Asiento 3: EMBARGO - por oficio de fecha 16/11/06 - Cámara C. y C. Sala I - Jujuy - Expte. n° A-91026/94 - "Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. n° A-34494/88 - Ordinario... Flores Delfín c/ Victor Flores y otros"- Pres. n° 18314, el 14/12/06 - Inscripción Provisoria el 15/12/06 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 10%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82816 \$ 20,50.-

**MARIO CHILALI**

Martillero Público Judicial  
POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD RANGER AÑO 1.999 4X4 CABINA DOBLE EN FUNCIONAMIENTO.-  
Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaria nro. 3, en el Expte. Nro B-77818/01- caratulado: EJECUTIVO: HECTOR ALFREDO ZERPA c/ RICARDO J. KEMPA, comunica por tres veces en diez días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, sin base y en el estado visto en que se encuentra: Una camioneta marca Ford Ranger XLT C/4X4, Motor Marca Maxion nro. A79101173, Chasis Marca Ford nro. 8AFDR13D2XJ003135, Tipo Pick Up, Modelo año 1.999, Dominio DAZ- 791.- GRAVAMENES: Únicamente en los presentes autos. El rodado registra deuda por patentamiento a la Municipalidad de S.S. de Jujuy por \$ 4.955,87.- El adquirente compra el rodado libre de deudas y gravámenes.- La camioneta podrá ser observada una hora antes del remate.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del Barrio Luján - San Salvador de Jujuy el día 28 de agosto del 2009 a hs. 17.- Edictos en el B. Oficial y un Diario Local por tres veces en diez días.- S.S. de Jujuy, 12 de Agosto de 2009.-

14/19/28 AGO. LIQ. N° 82822 \$ 20,50.-

**ITALO SALVADOR CUVA**

Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 71  
JUDICIAL: CON BASE DE \$ 23.859 Y \$ 19.325; DOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN MARTIN s/n DEL B° CENTRO DE CIUDAD PERICO - PROVINCIA DE JUJUY.-  
Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Habilitado del Tribunal de Familia, Vocalía n° IV, en el Expte. N° B-138.011/05 Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. N° B - 78.958/02: CHECA, NANCI c/ GARCIA, PRISCO MANUEL", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE, DOS INMUEBLES que son de propiedad del demandado Sr. GARCIA, PRISCO MANUEL, DNI. 12.018.244, A) CON BASE DE PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 23.859.-), un inmueble individualizado como: MATRICULA B - 5353, PADRON B - 1884, CIRCUNSCRIPCION 0, SECCION 0, MANZANA 29, PARCELA 25, ANTECEDENTES DE DOMINIO: L° 7, F° 154, As. 128, ubicado en Avenida San Martín s/n del Barrio Centro de Ciudad Perico, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del Inmueble: Extensión: Fte. E: 11,04 m.; C/Fte. O: 10,00 m.; Cdo. N: 33,92 m.; Cdo. S: 29,20 m. Los límites son: al N: Lote 24, al S: con Lote 26, al E: Avenida San Martín y al O: con lote 2. Superficie plano: 315,60 m2. El inmueble se encuentra desocupado según informe agregado en expte. a fs. 179. Registra los siguientes gravámenes: 1.- EMBARGO DEFINITIVO: Por oficio de fecha 19/05/05 - Tribunal de Familia - Voc. IV - Jujuy - Expte. N° B - 138.011/05: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: CHECA, NANCI c/ GARCIA PRISCO" - Mto.: \$ 11.500 más \$ 2.000 - Pres. N° 7645, el 26/05/05 - Registrada: 02/06/2005.- Nota: Se ordenó s/ Tit. 3.- B) CON BASE DE PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 19.325.-), un inmueble individualizado como: MATRICULA B - 5354, PADRON B - 1885, CIRCUNSCRIPCION 0, SECCION 0, MANZANA 29, PARCELA 26, ANTECEDENTES DE DOMINIO: L° 7, F° 154, As. 128, ubicado en Avenida San Martín s/n del B° Centro de Ciudad Perico, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 11,04 m.; C/fte. 10,00 m.; Cdo. 29,20 m.; Cdo. 24,48 m. Los límites son al N: con lote 25; al S: con lote 1, al E: con Avenida San Martín, y al O: con lote 2. Superficie plano: 268, 40 m2. El inmueble se encuentra ocupado y alquilado con contrato vigente hasta el día 31/07/2011, según informe agregado en expte a fs. 179. Registra los siguientes gravámenes: EMBARGO DEFINITIVO: Por oficio de fecha 19/05/05 - Tribunal de Familia - Voc. IV - Jujuy - Expte. N° B - 138.011/05 "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: CHECA, NANCI c/ GARCIA, PRISCO" - Mto.: \$ 11.500 más \$ 2.000 - Pres. N° 7645, el 26/05/05 - Registrada: 02/06/2005. Nota: Se ordenó s/Tit. 3.- Según informe de la Dirección de Rentas de la Provincia de Jujuy el Lote 26 posee una deuda al día 31/03/09 de \$ 909,10; y el lote 25 adeuda al día 31/03/09 \$ 1.007,60; asimismo según informe de la Empresa Agua de Los Andes al día 20/04/09 los lotes 25 y 26 adeudan las suma de \$ 2.842,91 y \$ 535,68 respectivamente. Los gravámenes y deudas se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 21 de agosto de 2009 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultas al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 5 de agosto de 2009. Sra. GLADYS MAZA. Secretaria.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82830 \$ 20,50.-

**REMATE SIN BASE Y SIN COMISION**

Por cuenta y orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, se procederá a la venta en Pública Subasta "SIN BASE Y SIN COMISION", dinero de contado y al mejor postor de los objetos existentes en el Depósito de Secuestros del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, conforme a lo establecido en la Ley N° 5493, consistente en los siguientes bienes: MOTOVEHICULOS: CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50VL22069 CUADRO N° TL08634 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° TT03963 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° A026270 (APOCRIFO) // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50VG03525 CUADRO N° TG12615 // MOTOCICLETA HONDA 100 CC MOTOR N° 94H10E08130 CUADRO N° 94H11F00802 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50LG25583 CUADRO N° ZH10525 // MOTOR DE CICLOMOTOR DAELIM 65 CC N° DK50X1142583 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° S/N CUADRO N° TK19425 // CICLOMOTOR HERO PUCH MOTOR N° EB228939 CUADRO N° CB27044 // MOTOCICLETA JAWA 125 CC MOTOR N° 1V0005967 CUADRO N° 000391 // MOTOVEHICULO PUMITA ARMADO FUERA DE FABRICA MOTOR N° S/N CUADRO N° 24166 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AE12895 CUADRO N° TM29710 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° BB03255 CUADRO N° S/N // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° BC01555 CUADRO N° CB03448 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50LG22070 CUADRO N° TQ02630 // CICLOMOTOR BIKE GUERRERO 100 CC MOTOR N° 150FMG00600699 CUADRO N° LSRXCGLA9Y1YA0103 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AG23804 CUADRO N° TR35895 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AG62676 CUADRO N° TR30303 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50VL14986 CUADRO N° TL32913 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° TS12524 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC C/MOTOR MOTOR N° 50VJ31521 CUADRO N° TJ33485 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N°

50LE10610 CUADRO N° S/N // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50BC4847 CUADRO N° S/N // MOTOCICLETA DAHELM 100 CC MOTOR N° NF100E1000262 CUADRO N° NF100F100227 // MOTOCICLETA 70 CC JINCHENG MOTOR N° 147FM1B920900980 CUADRO N° 92090432 // CICLOMOTOR SUZUKI MOD ADDRESS 100CC TIPO SCOOTER MOTOR N° E111166373 CUADRO N° CE11A163986 // CICLOMOTOR GARELLI 50 CC MOTOR N° F432441 CUADRO N° 2160 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° TL23310 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° TM02679 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AG22106 CUADRO N° TR34629 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° S/N CUADRO N° T0002443 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AH24256 CUADRO N° S/N // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AB08640 CUADRO N° TL08441 // CICLOMOTOR JUKI 50 CC MOTOR N° D906206 CUADRO N° AA1569 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° S/N CUADRO N° S/N // MOTOCICLETA HONDA TIPO SCOOTER 100 CC MOTOR N° AF01E115486 CUADRO N° S/N // MOTOCICLETA HONDA TIPO SCOOTER MOTOR N° KIERA037332 CUADRO N° KIFRA036691 // MOTOR DE 50 CC DE CICLOMOTOR MARCA GILERA N° 123921. BICICLETAS, TELEVISORES, RADIOGRABADORES, MUEBLES, INSUMOS DE COMPUTACION (REZAGOS), ETC. La inscripción y transferencia de los motovehículos deberá ser realizada dentro de los treinta días hábiles posteriores a la compra. Los bienes antes detallados, que se venden en el estado en el que se encuentran, podrán ser revisados una hora antes de la Subasta. La misma se llevará a cabo el día 22 del corriente mes y año a horas 09.30, por parte del Martillero Público PEDRO O. BERNAL (M.P. 52). No se cobra comisión Ley 4152/85 Art. 20. El remate tendrá lugar en la sede del Depósito de Secuestros del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, sito en Avda. Presidente Perón N° 11 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 14 de Agosto de 2009. Firmado Sr. Carlos Marcelo Rodríguez Carranza, Jefe del Departamento Depósito de Secuestros.

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82824 \$ 20,50.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DR. JOSE LUIS CORDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-107703/03**; EJECUTIVO: BALANZA ANA MARIA C/ GONZALEZ SANTIAGO; se hace saber la siguiente providencia de fs. 48: S.S. DE JUJUY, 03/12/08: I.- Hágase lugar a la aclaratoria planteada a fs. 96 debiendo quedar la misma redactada de la siguiente manera: “Agréguese y téngase presente oficio debidamente diligenciado a lo solicitado por el Dr. ARIEL CHAUQUE y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 498 y 499 del C.P.C. ordenase la venta en publica subasta dinero de contado comisión del Martillero a cargo del comprador al mejor postor con la base de valuación fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado Sr. SANTIAGO GONZALEZ M.I. N° 20.475.314 individualizado como MATRICULA B- 14839-11415, PADRÓN B- 11415, MANZANA 112, PARCELA 19 ubicado en la calle 19 de Abril del Dpto. de El Carmen Prov. De Jujuy. Oportunamente publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS, haciéndose saber que las deudas del bien se cancelarán con el producido de la subasta”.- II.- Por presentado.- III.- Atento...IV.- Franqueense...V.- Notifíquese Art. 155 del C.P.C.- FDO.: DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT JUEZ- Ante mi DRA. MA. JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1: FEBRERO 25 del 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82784 \$ 20,50.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 – Secretaria N° 11, en el **Expte. B- 134.722/05** caratulado: “EJECUTIVO – PREPARA VIA: BALLESTEROS, TERESA c/ MENA, AMELIA TERESA Y VACA, JORGE LUIS” hace saber por este medio a la Sra. AMELIA TERESA MENA y al Sr. JORGE LUIS VACA que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de abril de 2009.- Al recurso de revocatoria con apelación de subsidio interpuesto, no ha lugar, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 491 del C.P.C. en los juicios ejecutivos solo son recurribles las resoluciones que expresamente se declaren tales en el título II del Libro tercero del C.P.C.. Sin perjuicio de ello, visto las constancias de autos, dándose el supuesto previsto por el Art. 195 del C.P.C. conforme lo solicita declárase la rebeldía de los demandados, debiendo notificarse la presente por edictos (tres veces durante CINCO DIAS). Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ. Ante mi: Dra. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA”.- Publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de abril de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82801 \$ 20,50.-

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 24-DF-2007**, caratulada: “SUAREZ BRIZUELA MIRTA EUGENIA, Registro A-1-14585, CUIT. 27-12870356-5, por Inspección preventiva Imp. S/Ingresos Brutos, Inmobiliarios y Sellos Periodos fiscales 2002 a venc. 2006” – Dom. Fiscal en El Carmen N° 887 del barrio Alto Gorriti de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifica a la Contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, la Resolución N° 1247/2009 que expresa:” S.S. de Jujuy, 25 de junio de 2009. Visto: Las actuaciones 24-DF-2007...Considerando que a fs. 24/28 obra la nota N° 3502/2008 por la que se corre Vista al contribuyente...y que notificado no ha comparecido a contestar la vista, habiéndose vencido el plazo conferido a tal fin. LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DETERMINAR en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE CON 89/100 20.457,89, las diferencias por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los período fiscales: 2001 (enero a diciembre), 2002(enero a diciembre), 2003(enero a diciembre), 2004(enero a diciembre), 2005(enero a diciembre), 2006 (enero a julio) que mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, Registro: A-1-14585, CUIT 27-12870356-5, con domicilio en calle El Carmen N° 887 del B° Alto Gorriti, de la localidad de S.S. DE JUJUY, Pcia. de Jujuy (C.P. 4600), según planilla anexa a la presente. ARTICULO 2°: DEJAR expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3°: INTIMAR a la responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondientes a cada periodo determinados, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. ARTICULO 4°: APLICAR a la contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, una multa de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 37/100, (\$ 6.137,37) equivalente al treinta por ciento del importe omitido, conforme lo normado por el artículo 47del Código Fiscal, a la que se aplicarán los mismos intereses que al capital. ARTICULO 5°: INTIMARLE para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE a la contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal. ARTICULO 7°: TOMEN RAZÓN: Departamento recaudación, Fiscalización, Técnico y División despacho. Cumplido, archívese. Dicho por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine...Si las citaciones notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente, se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

12/14/19/21/24 AGO. S/C.-

DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria de la Sala Segunda Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° B-165.248/06**, caratulado:” ORDINARIO POR FORMACIÓN DE TÍTULO: REYNOSO, PEDRO NAPOLEÓN BELISARIO – RIVERO, RINA ISABEL c/ BACA, LUIS OCTAVIO”, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia:” SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 3 del 2009. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra, al Sr. LUIS OCTAVIO BACA, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS .Notifíquese por cédula”.Fdo. Dra. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA, Juez, Ante Mi Dra. LIS. M. VALDECANTOS, Secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES veces en CINCO DIAS.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82802 \$ 20,50.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, en los autos caratulados: **B-206.108/09**: "Ordinario por Escrituración: LACSI, WENCESLAO A. c/CORMENZANA, PABLO"; hace saber la siguiente providencia de fs. 29: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DEL 2009.- I.- Proveyendo el escrito de fojas 28: Atento a lo solicitado por el Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P. Civil, notifíquese al Sr. PABLO CORMENZANA, el proveído de fojas 16, de fecha 30 de Marzo del 2.009; mediante EDICTOS, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Fojas 16: "SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de marzo del 2009: Proveyendo el escrito de fojas 13/14: Téngase por presentado al Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ, por constituido domicilio legal y en representación del Sr. WENCESLAO ARMANDO LACSI, a mérito de la fotocopia Poder General para Juicios, que debidamente juramentada agrega a fojas 11/12 de autos.- De la Demanda Ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado Sr. PABLO CORMENZANA, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.).- Intímase a los accionados, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Intímase al Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ, para que en el término de CINCO DIAS, proceda a dar cumplimiento con el pago de la tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de \$ 5 por cada día de demora, además de lo establecido por el Art. 19 de la L.O.T.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - Vocal - Por ante mí: Dra. OLGA TERESA IVACEVICH - Secretaria".- A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82804 \$ 20,50.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 0800-547-2008**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-REF.: ART. 8° DE LA RESOL. N° 2884-S/II-08 DICTADA EN EL EXPTE. N° 800-368/07, CARATULADO: RENDICION DE CUENTAS ANUAL CORRESP. A LA DCION. GRAL. DE ADM. DEL MINISTERIO DE SALUD-EJERCICIO 2006", hace saber que se ha dictado la Resolución N° 2884-S/II-2.008 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2.008. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ...**ARTICULO 8°:** Intimar a los beneficiarios de los subsidios que se detallan seguidamente a efectos de que eleven las correspondientes rendiciones de cuentas, bajo estricto apercibimiento de instaurar en su contra el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, y según a cada uno de ellos correspondan: Expte. N° 721-950-06 Sra. ALEJANDRA F. BRUNO \$ 470,00, Expte. N° 715-682-06 Sra. ELVA B. VASQUEZ \$ 470,00 y Expte. N° 715-833-06 Sra. BERTA R. CARDOZO \$ 200,00...**ARTICULO 9°:** NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DR. PABLO LUIS LA VILLA - VOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82806 \$ 20,50.-

**EDICTOS DE CITACION**

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. De Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 177368/07**, caratulado: "MEDIDAS PREPARATORIAS SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: NORA CATALINA RUEDA C/ REINALDI GUIDO Y LUISA FEDELE", hace saber: **Cítase y emplázase** a los Sres. GUIDO REINALDI Y LUISA FEDELE para que se presenten a hacer valer sus derecho en esta causa en el plazo de CINCO DIAS, plazo que se computara a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se manden publicar en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, con quien se continuará la causa según su estado.- 2) Notifíquese (arts. 155 del C.P.C.) Publíquense edictos".- FDO.: DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. De Trámite -Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 08 DEL 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82792 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte. N° B - 163106/06**, caratulado: "DILIGENCIAS PRELIMINARES: MAXIMO CARLOS Y MARTHA DELIA GERONIMO", hace saber, **cítase y emplázase** al Sr. ERASMO CHAVARRIA para que, en el término de QUINCE DIAS contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, comparezca a estar a derecho en la presente causa, y en el caso de que considerare afectados los mismos pida en forma clara, expresa y concluyente, participación como demandado, haciendo presumir su incomparecencia que la demanda no afecta sus derechos, y bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- 2): Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Líbrense edictos".- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite - Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 16 DEL 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82796 \$ 20,50.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 876/09**, caratulado: "ARECO, Esteban Gabriel p.s.a. de Lesiones Leves (prófugo) Ciudad".- de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente notificar al imputado Esteban Gabriel ARECO, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2009.-...RESUELVO: I) **Citar** por Edictos al imputado Esteban Gabriel ARECO, argentino, 36 años de edad, domicilio Cerro Aguilar N° 675 B° Lujan, cuyos demás datos se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejaran de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II) Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las previsiones y formalidades de Ley, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III) Protocolizar, hacer saber, notificar.- Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 - Ante mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR- Secretario".- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial.- Sin Cargo.- Secretaría N° 6, 04 de Agosto de 2009.-

12/14/19 AGO. S/C.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-181.561/07** caratulado "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO Mario José c/ PRIMERA FABRICA DE CEMENTO SIDERURGICO ZAPLA S.A.C.F.E.I.", hace saber a los posibles terceros interesados o herederos de los Sres. JUAN CARLOS CARRILLO y MARÍA LUISA CARRILLO DE

ZALAZAR ALTAMIRA, el siguiente: **PROVEIDO de fs. 61:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio del 2009.- I)- Proveyendo lo solicitado en el escrito que antecede, al punto I, no siendo instrumento idóneo la constancia de fs. 55, lo allí manifestado téniense presente para su oportunidad.- Al punto 2, téniense presente.- A los puntos 3 y 4: **CÍTASE** a los posibles terceros interesados ó herederos de los Sres. JUAN CARLOS CARRILLO y MARÍA LUISA CARRILLO DE ZALAZAR ALTAMIRA, a tomar intervención en el proceso. Ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- II.- Notifíquese mediante edictos, los plazos mencionados precedentemente serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en diez días.- **III-** Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria.- Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada Local por tres veces en diez días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2.009.-

14/21/28 AGO. LIQ. N° 82809 \$ 20,50.-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 12.797/07**, caratulado: "GURRIERI DANIEL ATILIO p.s.a LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. CAIMANCITO" (Sumario Policial N° 5313 letra "J"/07), **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: GURRIERI, DANIEL ATILIO, mayor de edad, alfabeto, con ultimo domicilio en Calle Salta S/N B° Belén de la localidad de Caimancito, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto de Notificación por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo".- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 03 de Agosto de 2.009.-

14/19/21 AGO. S/C.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno - Secretaría N° Dos de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 766/09** caratulado:"CAYO, Celestino Cesar p.s.a. de Lesiones Leves, Robo Calificado p/el uso de Arma; COLQUE, Hector Ariel (N.H.) p.s.a. de Amenazas y Lesiones - El Carmen" de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido HECTOR ARIEL COLQUE, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:///Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2009.- Atento a lo informado por Dpto. Judicial de la Policía a fojas 77 de autos, **cítase** por Edictos al inculpado HECTOR ARIEL COLQUE a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparecencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.).- Fdo: DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez; DR. GASTON MERCAU - Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° Dos, 10 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° Ref. Expte. N° B-211731/09, caratulado: "SUCESORIO MAMANI, VITA MODESTA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **MAMANI, VITA MODESTA L.C. N° 1.391.134**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS - PROSECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio de 2009.-

10/12/14 AGO. LIQ. N° 82773 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° Ref. Expte. N° B-13878/97, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO VERONICA RODRIGUEZ", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **VERONICA RODRIGUEZ L.C. N° 0.663.638**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- MARIA JULIANA VERCELLONE - Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de julio de 2009.-

10/12/14 AGO. LIQ. N° 82771 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **CARLOS GUILLERMO VELIZ**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en el término de cinco días.- Sra. Norma Farach de Alfonso - Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio de 2009.-

10/12/14 AGO. LIQ. N° 82776 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° Ref. Expte. N° B-205741/09, caratulado:

“SUCESORIO AB-INTESTATO: ACOSTA, ROQUE OSCAR”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ACOSTA, ROQUE OSCAR D.N.I. N° 10.096.815**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- **MARIA JULIANA VERCELLONE** – Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de junio de 2009.-

10/12/14 AGO. LIQ. N° 82775 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña **REINA GARCIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en el término de cinco días.- Dra. María Susana Zarif – Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de julio de 2009.-

10/12/14 AGO. LIQ. N° 82774 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los bienes de Don **CARLOS EMILIO CLAPIER**.- Publíquese por tres veces por el término de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario local – Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82797 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-208189/09, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: GUTIERREZ, ENRIQUE CEFERINO”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **GUTIERREZ, ENRIQUE CEFERINO L.E. N° 8.303.800**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82794 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña MIGUELINA JERÓNIMO y de Don FIDEL HONORIO MURILLO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde – Pro Secretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 11 de Diciembre de 2008.

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82790 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don NICOLAS VAZQUEZ (Expte. N° A-41334/09)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 08 de Julio de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82795 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 209.668/09, caratulado: SUCESORIO DE: **RAMOS NORBERTA**”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NORBERTA RAMOS L.C. 9.641.683**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo – Secretaria Técnico Judicial.- San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82798 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DELIA DE JESUS SANTILLAN**. Publicaciones: tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Ante mí: Dr/a. Nilda Graciela Yapura – Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 05 de agosto de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82788 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BERNARDO FRANCISCO FARFAN, L.E. N° 7.281.391**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82811 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **ANICETO REYES, ANSELMA LAMAS, SEGUNDO REYES, CRISPINA O CRISTINA VILTE, ESTEFANIA REYES Y PEDRO QUISPE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82810 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. CABEZAS MARIA MAGDALENA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82813 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. BIANCO, EDUARDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82805 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRUCTUOSA NIEVE D.N.I. N° 5.905.834 y de ELOY GREGORIO D.N.I. N° 10.009.409**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Paula Turk Mateo- Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82807 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don HUGO DANTE CALDERARI (Expte. N° A-41503/09)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 06 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82808 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de los causantes **PEDRO PABLO LLAMPA D.N.I. N° 3.993.247 y ASUNCION CALA L.C. N° 9.630.090**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82803 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del **Sr. TOCONAS FERNANDO D.N.I. N° 7.269.014**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS.-, Emplazándose a todo los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B- 196358/09, Caratulado: “SUCESORIO: CRUZ, JUANITA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **CRUZ, JUANITA D.N.I. N° 93.633.734**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: María Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82812 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el Expte. N° B- 188096/08, Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: PACO NINA, MARCOS”, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: **MARCOS PACO NINA D.N.I. N° 92.343.950**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Proc. María Angela Pereira.- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82818 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 210.158/09, caratulado: “SUCESORIO DE: **GARAY, MATILDE**”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MATILDE GARAY L.C. N° 9.642.362**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82819 \$ 17,70.-